



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CARDEÑAJIMENO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 3/2022 del ejercicio de 2022

El expediente 3/2022 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Cardeñajimeno para el ejercicio 2022, queda aprobado definitivamente con fecha 9 de noviembre de 2022, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|-------------|-----------------------------------------|------------------|
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | <u>37.000,00</u> |
| | Total aumentos | 37.000,00 |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|-------------|---------------------|------------------|
| 8. | Activos financieros | <u>37.000,00</u> |
| | Total aumentos | 37.000,00 |

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cardeñajimeno, a 7 de diciembre de 2022.

El alcalde pedáneo,
Alberto Iglesias Ruiz